(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO JUAN CARLOS GUTIÉRREZ MADRIGAL, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 122-2022, aprobado el 26 de julio de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 140 del 29 de julio de 2022

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 122-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero **Juan Carlos Gutiérrez Madrigal,** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para que, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el "Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua".

A**rtículo 2.** La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Juan Carlos Gutiérrez Madrigal, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de julio del año dos mil veintidós**. Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28583